





ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION **REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES:

MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES

NIT.:

8a. CALLE PTE. Y PJE. FAJARDO, LOCAL No. 3 y 4 CONT. A EXINE PARIS, SAN SALVADOR

TEL. 2222-1666 PRESENTE.

ORDEN No. 79 / 2013

SOLICITUD DE COMPRA No. 80 /2013

FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

FONDO GENERAL (CIUDAD MUJER)

PROCESO No. 52/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL AVENIDA No 2, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE ALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.

EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
02	MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR TRASTO CODIGO: 80602100	1,827	C/U	0.07	127.89
09	PALA PLASTICA PARA RECOLECCION DE BASURA CON MANGO LARGO, MARCA KIKA CODIGO: 80602200	48	C/U	1.35	64.80
11	PALO PARA TRAPEADOR DE MADERA O METAL DE APROXIMADAMENTE. 1.5 MT DE LARGO CON SOPORTE METALICO RESISTENTE PARA COLOCAR EL TRAPEADOR. Especificaciones: totalmente metálico CODIGO: 80602210	96	C/U	1.39	133.44
12	BASURERO PLASTICO PARA PISO ALTURA DE 11 " Y DIAMETRO 10 ", APROXIMADAMENTE Especificaciones: totalmente liso CODIGO: 80602015	92	C/U	1.55	142.60
13	BASURERO PLASTICO CON TAPADERA, CAPACIDAD APROXIMADA DE (40-45) LITROS CODIGO: 80602021	96	C/U	5.99	575.04
14	BASURERO PLASTICO DE PEDAL CON TAPADERA Especificaciones: altura 12" y 12" de diámetro aproximado. CODIGO: 80602017	96	c/u	5.88	564.48







CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 79/2013

RENGLO N	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDA D	UNIDA D DE MEDID A	PRECIO UNITARI O \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL, VIENE				\$ 1,608.25
	CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1. El suministro será entregado en la Región de Salud Central en catorce días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2. El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3. El monto total del suministro no puede exceder de \$ 1,608.25 4. Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD 5. Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA. 6- De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA nombrar como Administrador de la presente Orden de Compra a la Licda. Ángela Rubidia Lara Ruiz Con carácter ad honòrem quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales Citadas.				
	TOTAL				\$ 1,608.25

TOTAL EN LETRAS

SON: MIL SEISCIENTOS OCHO

25 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-03-01-21-1-Vrs

DESTINO: BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (CIUDAD MUJER)

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR ESTE PRODUCTO DEBERÁ ADJUNTAR A ESTA RDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 COPIAS. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL SR. OVANI ARISTIDES PORTILLO (GUARDALMACÈN) AL TEL. 2228-0415, EXT. 121 y LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2228-0891

ORIGINAL: COPIA 1:

SUMINISTRANTE GUARDALMACEN

COPIA 2:

DEPARTAMENTO

FINANCIERO

COPIA 3:

UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4:

EXPEDIENTE

COPIA 5:

ADMINISTRADOR

DE ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE: Dra. Milagra Segovia de Cornejo Directora/Region de Salud Central

CONTRATISTA

NOMBRE, -

FIRMA,

No DE DUI

FECHA

DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA Tel.: (503) 2222-1666, Telofax 2222-1354

8a. Calle Poniente y Pje. Fajardo,
sociales 2 y A. San Salvedor

TERIO

SELLO

2 De 4

05-SEP-13







CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 79/2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del SUMINISTRO DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (CIUDAD MUJER), previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el SUMINISTRO en su totalidad y a entera satisfacción.
- 3. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las clausulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestiones el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.







CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 79/2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayos de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.